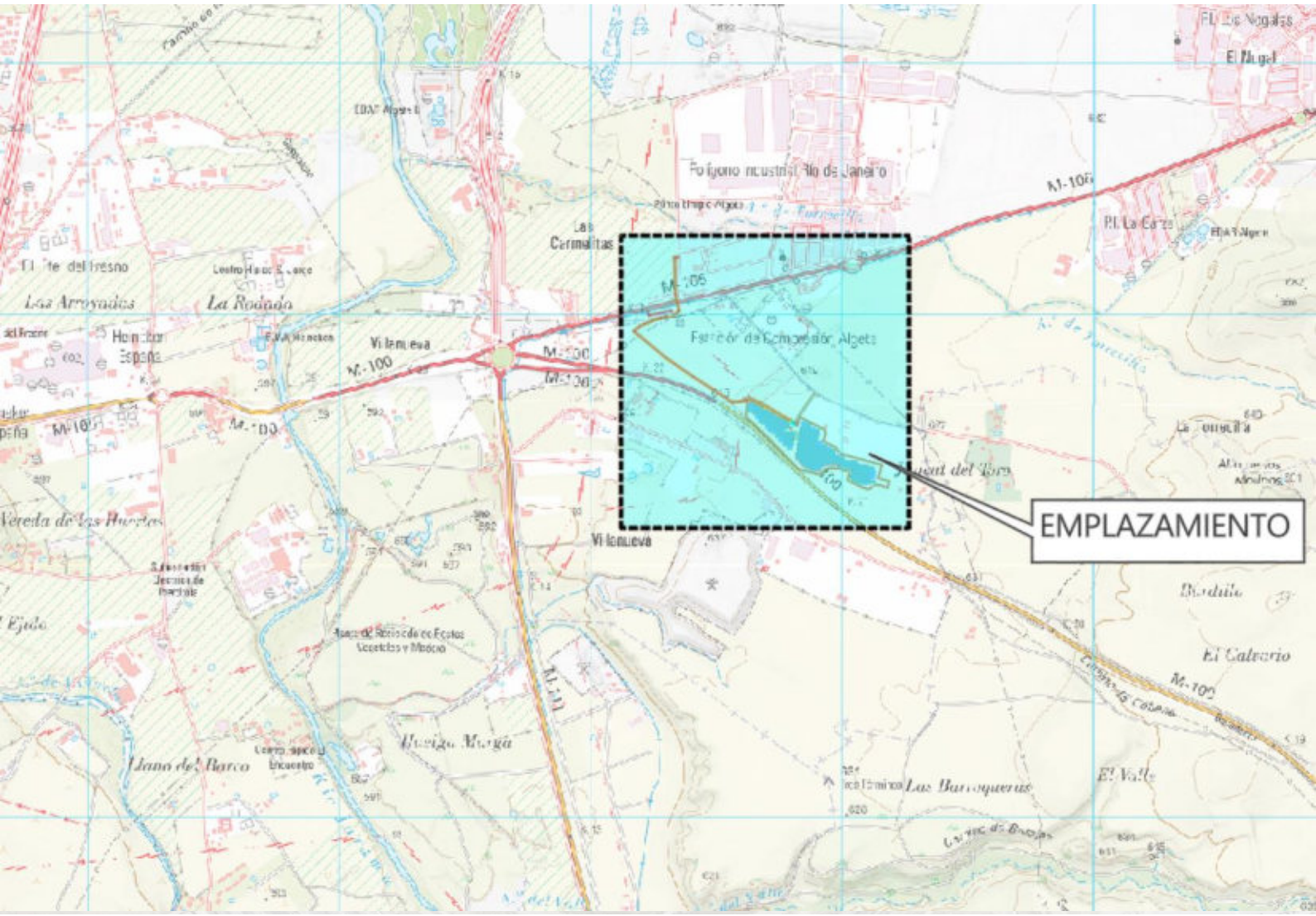


Plan Especial de Infraestructuras para las Plantas Fotovoltaicas "PF Bunillo" y "PF Baunatal" y Líneas Eléctricas de Evacuación e Interconexión a la Red Eléctrica, en los TT. MM. de San Sebastián de los Reyes y Algete (Madrid)

ingeniería Álvaro es

Promotor: Taimir Investments, S.L.

Autor: [redacted], C. y P. colegiado nº 20.147

Fecha: julio de 2025

RESUMEN EJECUTIVO

Encuadre general

La mercantil Taimir Investments, S.L., con CIF B56634447 y domicilio en Avenida de Bruselas, 31 de Alcobendas (28108-Madrid), promueve el desarrollo de las Plantas Solares Fotovoltaicas "PF Bunillo" y "PF Baunatal" (PSF), las líneas subterráneas de evacuación de la energía (LSEE), interconexión y conexión con la red eléctrica general; el proyecto recae en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Algete (Madrid).

Previo a la implantación del proyecto, atendiendo a la normativa urbanística vigente, con especial referencia a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (LSCM) modificada parcialmente por la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, es necesario la tramitación de un Plan Especial de Infraestructuras (PEI), según se recoge entre otros, en el artículo 50.1 de la LSCM.

El desarrollo del proyecto está conformado por un sistema de ejecución privado a cargo íntegramente del promotor, la mercantil Taimir Investments, S.L. y el sistema de actuación entendido como la modalidad de obtención de derecho sobre los suelos está resuelta igualmente por el promotor ya que cuenta con contrato firmado en régimen de alquiler sobre la totalidad de los terrenos que integran la PSF (263 y 38 del 5 del T. M. de San Sebastián de los Reyes) durante toda la vida útil prevista para la instalación (35 años).

Para los terrenos por los que transita la LSEE fuera del ámbito ocupado por las fincas para la PSF (referido anteriormente) tramitará la correspondiente autorización de paso ante las parcelas de titularidad pública y para las parcelas de titularidad privada los correspondientes acuerdos como alternativa prioritaria y precedente a la Declaración de Utilidad Pública (DUP), amparada por la legislación vigente en materia del sector eléctrico. Misma actuación se desarrollará para la LSI.

Ámbito

El suelo incluido en el PEI para su desarrollo, y con especial incidencia para las LSEE es el mínimo necesario e imprescindible para la ejecución de la zanja.

El ámbito de este Plan Especial de Infraestructuras está conformado por una superficie total de 84.854,15 m2, distribuidas en:

Total Sup. Ámbito PSF (m2)	80.929,00
Total Sup. Ámbito LSEE (m2)	2.991,80
Total Sup. Ámbito LSI - Centro Seccionamiento (m2)	505,70
Total Sup. Ámbito Acceso (m2)	427,65

- Ámbito PSF

Parcela Proyecto (ID.)	*Superficie Catastral (m2)*	*Superficie vallada (m2)*
1	75.982,00	68.539,00
2	4.947,00	4.947,00

Total Sup. Ámbito PSF (m2)	80.929,00

Nota: se computa toda la superficie catastral de las parcelas en tanto que la superficie no vallada no tiene aprovechamiento.

- Ámbito LSEE

Parcela Proyecto (ID.)	*Superficie Catastral (m2)*	*Longitud LSEE (m)*	*Servidumbre Permanente (m2)*	*Servidumbre de Paso (m2)*	*Servidumbre Temporal (m2)*
1	75.982,00	457,12	182,85	1371,36	1828,48
6	8.081,00	136,96	54,78	410,88	547,84
7	23.835,00	163,40	65,36	490,20	653,60
8	1.154,00	104,08	41,63	312,24	416,32
9	2.190,00	64,62	25,85	193,86	258,48
10	1.313,00	69,66	27,86	208,98	278,64
11	2.304,00	4,79	1,92	14,37	19,16
12	5.326.706,00	25,11	10,04	75,33	100,44
13	5.326.706,00	179,33	71,73	537,99	717,32

Total Sup. Ámbito LSEE (m2)	2.991,801

Nota: La superficie de este ámbito incluido en la parcela ID nº 1, no se considera en el cómputo al estar ya incluida en el ámbito de las PSF.

- Ámbito LSI

Parcela Proyecto (ID.)	*Superficie Catastral (m2)*	*Longitud LSI (m)*	*Servidumbre Permanente (m2)*	*Servidumbre de Paso (m2)*	*Servidumbre Temporal (m2)*
10	1.313,00	109,14	65,48	327,42	436,56
11	2.304,00	3,36	2,02	10,08	13,44

Total Sup. Ámbito LSI - Centro Seccionamiento (m2)	505,70

- Ámbito acceso

Parcela Proyecto (ID.)	*Superficie Catastral (m2)*	*Superficie acceso (m2)*
3	51.504,00	405,84
4	1.370,00	9,57
5	6.589,00	12,24

Total Sup. Ámbito Acceso (m2)	427,65

Actuaciones incluidas en el PEI

La concepción global de las actuaciones incluidas en el PEI es la siguiente:

- Las PSF están agrupadas en un único recinto conformado por dos parcelas catastrales pertenecientes al término municipal de San Sebastián de los Reyes, identificadas en el conjunto de planos I-4 adjuntos: parcelas 263 - 38 del polígono 5.
- El acceso a las PSF y al conjunto del sistema fotovoltaico se realiza a través de la red viaria existente, en este caso conformada por el camino del Molino (T.M. de San Sebastián de los Reyes) y camino de Algete y viario urbanizado del Polígono Industrial del Sector 8 en el T. M. de Algete.
- Para acceso al corredor de las LSEE se dispone del corredor de los caminos referidos.
- Para acceso a la LSI, centro de seccionamiento y conexión a la red eléctrica general igualmente se utilizará el camino de Algete y el propio viario urbanizado del Polígono Industrial del Sector 8.
- Interior al vallado se dispone la siguiente infraestructura: paneles fotovoltaicos, zona de paso para circulación y líneas eléctricas subterráneas, junto a pequeño material auxiliar eléctrico generalmente dispuesto bajo la estructura de los paneles; igualmente se prevé la instalación de módulos prefabricados auxiliares para la instalación de baterías (a futuro).
- Lindante con el vallado en la zona central de la finca, se ubican dos centros de transformación y medida (centro de control) con objeto de tener acceso desde el exterior sin necesidad de acceder al interior de la PSF. Cada centro dará servicio a una Planta de forma independiente.
- Exterior al vallado se diferencia: LSEE cuyo trazado es compartido por ambas Plantas, LSI para la PF Baunatal y conexión a la red eléctrica general previa disposición del centro de seccionamiento; la PF Bunillo conecta en un CT existente en zona anexa al viario urbanizado del Polígono Industrial del Sector 8.
- Las PSF evacuan la energía generada a través de una línea subterránea, de longitud aproximada ~1.189 m (PF Bunillo) y ~913 m (PF Baunatal), que parten de cada Centro de Transformación (parcela 263 - polígono 5 del término municipal de San Sebastián de los Reyes).
- La LSEE realiza un cruce subterráneo con la carretera M-106 en el P.K. aproximado 3+750.

- Por otra parte, el trazado de la LSI vinculada a la PF Baunatal, realiza un paralelismo subterráneo en el entorno del P.K. 4+000 (margen izquierda).
- La conexión a la red general está garantizada mediante permiso de acceso y conexión obtenido por el promotor ante i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.:
    - Para PF Bunillo: expediente generado: "EXP-28-9043860559", de fecha 29 de julio de 2024. Se conecta a "una nueva posición de línea en el CT NICASIO MARTIN-ALGET (903508440) de la línea 34-NICASIO MARTIN de 20 kV de la subestación ST ALGETE (20 kV), para lo cual puede ser necesario reformar completamente el CT con código de identificador único 3937030 ".
    - Para PF Baunatal: expediente "EXP-28-9044516364", de fecha 21 de abril de 2025 con conexión a la "línea 25 - RIO DE JANEIRO de 20 kV de la STR VENTEROS (20 kV), en el tramo comprendido entre los apoyos número 1013 (7077366) y 10008 (7090812), siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea mediante una entrada/salida, con código de identificador único 7871790".

Como coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) del emplazamiento de las instalaciones de referencia se tiene:

- Posición CT de la PF Bunillo: (X=453.816,60 – Y=4.492.563,68).
- Posición CT de la PF Baunatal: (X=453.809,62 – Y=4.492.567,63).
- Posición Centro auxiliar, baterías (BESS): (X=453.805,11 – 4.492.542,01).
- Posición Centro de Seccionamiento, dispuesto previo al punto de conexión a la Red General, para la PF Baunatal: (X=453.328,09 – Y=4.493.009,10).
- Conexión a la Red General, PF Bunillo: (X=453.357,38 – Y=4.493.226,04).
- Conexión a la Red General, PF Baunatal: (X=453.235,00 – Y=4.493.012,00).

Encuadre urbanístico

La clasificación urbanística del suelo afectado por el desarrollo del proyecto se expone en la siguiente tabla, diferenciando cada clasificación en una Zona (en total nº Zonas) para esquematizar la estructura del Documento; se tiene en consideración el planeamiento municipal vigente en cada municipio para cada zona del ámbito, como se expone en el apartado 2 del Volumen 2 de este Bloque (Plan General de Ordenación Urbana →PGOU):

- T. M. de San Sebastián de los Reyes. En el BOCM nº 13 del 16 de enero de 2002, se hace pública la revisión del PGOU, pero se incluye el aplazamiento de las aprobaciones de diferentes ámbitos, entre los que se encuentra el Suelo No Urbanizable, de aplicación a este PEI. En base a lo anterior, se aplica a este PEI el PGOU-1985.
- T. M. de Algete. El Planeamiento está determinado por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) con aprobación definitiva en el año 1999 (publicación en el BOCM nº 71 del 25/03/1999).
- Se aporta con junto de planos nº I-3 con el emplazamiento urbanístico.

- Zonificación para este PEI:

Zona	*Clasificación del Suelo según Planeamientos Municipales vigentes*
1	Suelo No Urbanizable (Zona de ordenación 4, Secanos)
2	Suelo No Urbanizable Común
3	Suelo Urbano

La Zona 1 se emplaza en el T.M. de San Sebastián de los Reyes y las Zonas 2-3 en el T. M. de Algete.

Utilidad pública e interés social

El desarrollo de la Planta Solar Fotovoltaica e instalaciones anexas se puede considerar encuadrable en un uso de "de utilidad pública o interés social" atendiendo a la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. En el artículo 2.2: se indica que *"El suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general."* y en el artículo 54 se declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, lo que incluye las de titularidad privada.

Por otra parte y como complemento, cabe referir que dicha Ley en su artículo 1.2, incluye que son actividades destinadas al suministro de energía eléctrica: la generación, transporte, distribución, servicios de recarga energética, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico. Y según el artículo 2.2:

"El suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general."

El artículo 5 apartado 4 de dicha Ley declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, lo que incluye las de titularidad privada.

El carácter de interés general y de utilidad pública de esta actividad deberá tenerse en cuenta por los Ayuntamientos, ya que este uso en concreto condiciona la calificación de las parcelas como Sistema General a efectos urbanísticos, por aplicación directa de lo preceptuado en el artículo 5.4 de la Ley del Sector Eléctrico:

"A todos los efectos, las infraestructuras propias de las actividades del suministro eléctrico, reconocidas de utilidad pública por la presente ley, tendrán la condición de sistemas generales".

De forma complementaria cabe referir el contenido del artículo 140 Utilidad Pública del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Artículo 140. Utilidad pública.

"1. De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.

3. Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación."

Determinaciones estructurantes

Las determinaciones estructurantes se reflejan en el artículo 35.1-2 de la LSCM. Con el desarrollo de este Plan Especial de Infraestructuras no se modifican las determinaciones estructurantes.

Determinaciones pormenorizadas

Por otra parte las determinaciones pormenorizadas se reflejan en el artículo 35.3-4 de la LSCM. El PEI se regirá por lo indicado en las Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes para cada clasificación y categoría de suelo influenciada; se complementan con el contenido del Volumen 2 – Normativa Urbanística del Bloque III.

Por otra parte, **cabe referir que los terrenos afectados por el ámbito del Plan**:

- Con este Plan **no se modifica** la **clasificación** del suelo (clase y categoría) que ostentan los terrenos del ámbito, de acuerdo con los planeamientos municipales implicados.
- Sí **se modifica** la **calificación** de los terrenos del ámbito, pasando a tener calificación de **RED PÚBLICA SUPRAMUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS**, en tanto que se promueve la prestación de un servicio de interés general propio de las administraciones públicas (generación y suministro de energía eléctrica).
- Para ejecución del vallado a las condiciones ambientalmente exigibles en este tipo de instalaciones se considera: metálico diáfano, tipo cinegético de 2 m de altura, eliminando el zócalo inferior.

El proyecto tramitará la correspondiente Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de acuerdo al Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica (para cada Planta). En este sentido, el promotor ha solicitado y ha sido ya admitida a trámite la Autorización Administrativa ante la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Efectos medioambientales previsibles

Se redacta el Bloque II con el estudio de la valoración ambiental previsible.

Medidas correctoras y/o de protección

Para minimizar los posibles efectos contra el medio ambiente y resto de elementos, se establecen medidas de protección en caminadas a la protección de la calidad del aire y contra el cambio climático, a la protección del suelo y agua, a la protección de la vegetación, a la protección de la fauna, a la protección del paisaje y del medio social, a la protección del Patrimonio y Bienes de

Dominio Público y medidas para la restauración tras las obras, tras la vida útil de la instalación y restitución del suelo al estado original.

Evaluación Ambiental Estratégica

En complemento de las medidas correctoras y/o de protección, se recogerán el PEI, las determinaciones del Informe Ambiental Estratégico, donde se detallarán medidas generales de protección ambiental, de protección del Medio Natural y la Biodiversidad, de protección del dominio público hidráulico, de protección de la calidad de los suelos, de protección del patrimonio cultural, de sanidad ambiental y de protección de las infraestructuras hidráulicas. En complemento se establecerá el modo de Vigilancia ambiental.

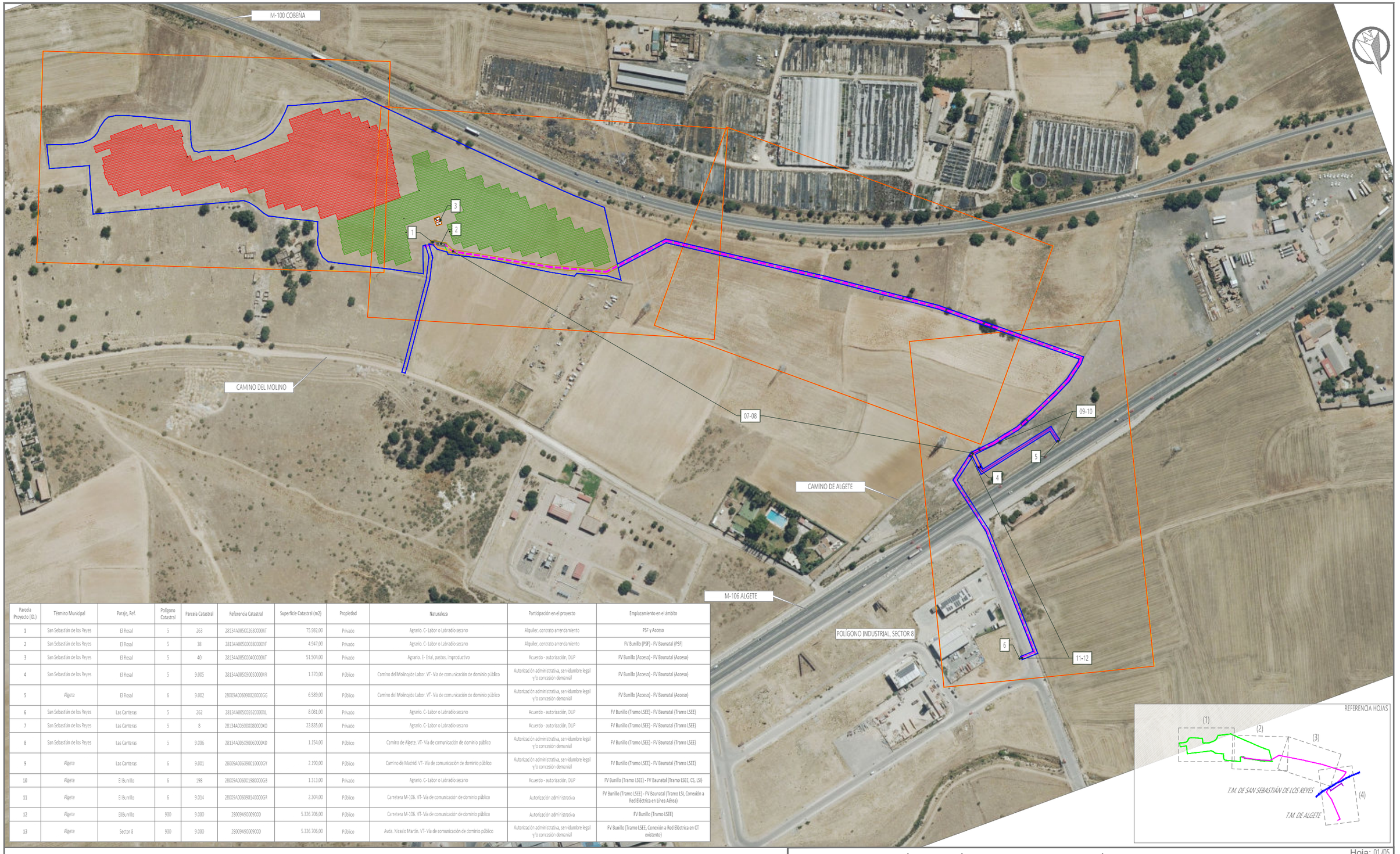
Planos

Se acompañan planos ilustrativos con la implantación del proyecto: I-2 (1/5) y O-2.

D. Álvaro Vázquez Moreno - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº 20.147 y contacto en el mail alvaro@ingeniales.es y teléfono 609 90 64 89.

[redacted]

[redacted]



Parcela Proyecto (ID.)	Término Municipal	Paraje, Ref.	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Propiedad	Naturaleza	Participación en el proyecto	Emplazamiento en el ámbito
1	San Sebastián de los Reyes	El Rosal	5	263	28134A005026300000XT	75.982,00	Privado	Agrario. C- Labor o Labradío secano	Alquiler, contrato arrendamiento	PSF y Acceso
2	San Sebastián de los Reyes	El Rosal	5	38	28134A005003800000XF	4.947,00	Privado	Agrario. C- Labor o Labradío secano	Alquiler, contrato arrendamiento	FV Bunillo (PSF) - FV Baunatal (PSF)
3	San Sebastián de los Reyes	El Rosal	5	40	28134A005004000000XT	51.504,00	Privado	Agrario. E- Erial, pastos, improductivo	Acuerdo - autorización, DUP	FV Bunillo (Acceso) - FV Baunatal (Acceso)
4	San Sebastián de los Reyes	El Rosal	5	9.005	28134A005900500001R	1.370,00	Público	Camino del Molino/de Labor. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa, servidumbre legal y/o concesión demanial	FV Bunillo (Acceso) - FV Baunatal (Acceso)
5	Algete	El Rosal	6	9.002	28009A006090020000GG	6.589,00	Público	Camino del Molino/de Labor. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa, servidumbre legal y/o concesión demanial	FV Bunillo (Acceso) - FV Baunatal (Acceso)
6	San Sebastián de los Reyes	Las Canteras	5	262	28134A005002620000XL	8.081,00	Privado	Agrario. C- Labor o Labradío secano	Acuerdo - autorización, DUP	FV Bunillo (Tramo LSEE) - FV Baunatal (Tramo LSEE)
7	San Sebastián de los Reyes	Las Canteras	5	8	28134A005000800000XO	23.835,00	Privado	Agrario. C- Labor o Labradío secano	Acuerdo - autorización, DUP	FV Bunillo (Tramo LSEE) - FV Baunatal (Tramo LSEE)
8	San Sebastián de los Reyes	Las Canteras	5	9.006	28134A005090060000XD	1.154,00	Público	Camino de Algete. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa, servidumbre legal y/o concesión demanial	FV Bunillo (Tramo LSEE) - FV Baunatal (Tramo LSEE)
9	Algete	Las Canteras	6	9.001	28009A006090010000GY	2.190,00	Público	Camino de Madrid. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa, servidumbre legal y/o concesión demanial	FV Bunillo (Tramo LSEE) - FV Baunatal (Tramo LSEE)
10	Algete	El Burrillo	6	198	28009A006013800000GB	1.313,00	Privado	Agrario. C- Labor o Labradío secano	Acuerdo - autorización, DUP	FV Bunillo (Tramo LSEE) - FV Baunatal (Tramo LSEE, CS, LSI)
11	Algete	El Burrillo	6	9.014	28009A006090140000GF	2.304,00	Público	Carretera M-106. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa	FV Bunillo (Tramo LSEE) - FV Baunatal (Tramo LSI, Conexión a Red Eléctrica en Línea Aérea)
12	Algete	El Burrillo	900	9.000	28009A90009000	5.326.706,00	Público	Carretera M-106. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa	FV Bunillo (Tramo LSEE)
13	Algete	Sector 8	900	9.000	28009A90009000	5.326.706,00	Público	Avda. Nicasio Martín. VT- Vía de comunicación de dominio público	Autorización administrativa, servidumbre legal y/o concesión demanial	FV Bunillo (Tramo LSEE, Conexión a Red Eléctrica en CT existente)

ACTUACIONES GENERALES

- 01 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT), PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA (CPCM) "FV BUNILLO"
- 02 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT), PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA (CPCM) "FV BAUNATAL"
- 03 CENTRO AUXILIAR, ALMACENAMIENTO BATERÍAS (BESS)
- 04 CENTRO DE SECCIONAMIENTO (CS) "FV BAUNATAL"
- 05 CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA GENERAL "FV BAUNATAL"
- 06 CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA GENERAL "FV BUNILLO"

- EXTENSIÓN PANELES "FV BUNILLO"
- EXTENSIÓN PANELES "FV BAUNATAL"
- 07-08 CORREDOR COMPARTIDO - LSEE "FV BUNILLO" Y "FV BAUNATAL"
- 09-10 CORREDOR LSEE "FV BUNILLO"
- 11-12 CORREDOR LSEE - LSI "FV BAUNATAL"
- ÁMBITO PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS (PEI)
  CALIFICACIÓN: RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS

Fuentes:
ORTOFOTOGRAFÍA DESCARGADA DEL PORTAL "https://centrodedescargas.cnig.es"
PNOA_MA_OF_ETRS89_HU30_h25_0634_2. asme.es
PNOA_MA_OF_ETRS89_HU30_h25_0634_4. asme.es

LOCALIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Hoja: 01/05

I-2

E= 1:4.00
0

[redacted]

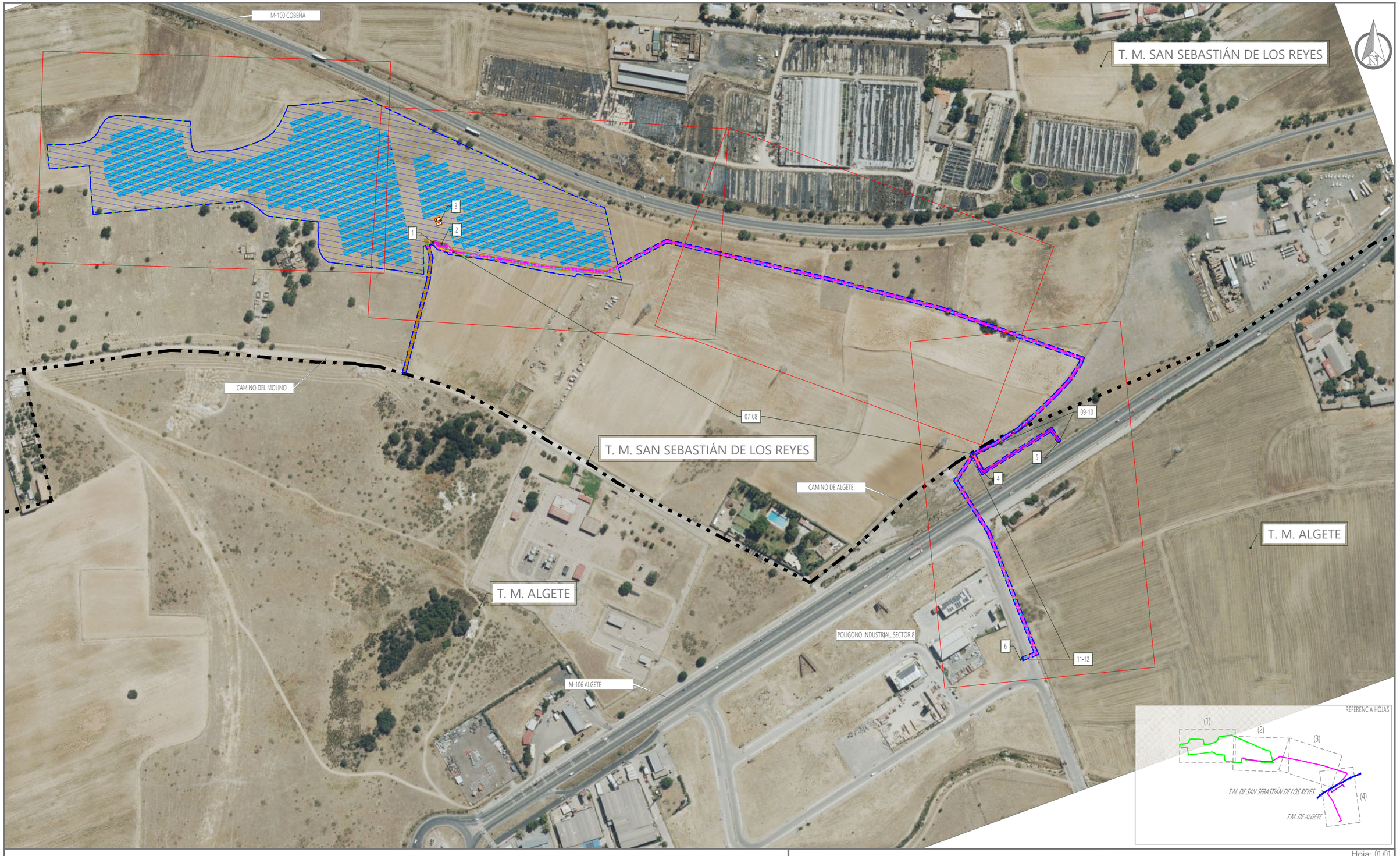
ingeniALes

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA DESARROLLO DE LAS PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS "PF BUNILLO" Y "PF BAUNATAL" Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN - INTERCONEXIÓN DE LA ENERGÍA - TT.MM. DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y ALGETE (MADRID)

TAIMIR INVESTMENTS, S.L.

Julio 2025

DIN - A3



ACTUACIONES GENERALES

01	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT), PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA (CPCM) "FV BUNILLO"
02	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT), PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA (CPCM) "FV BAUNATAL"
03	CENTRO AUXILIAR, ALMACENAMIENTO BATERÍAS (BESS)
04	CENTRO DE SECCIONAMIENTO (CS) "FV BAUNATAL"
05	CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA GENERAL "FV BAUNATAL"
06	CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA GENERAL "FV BUNILLO"

- EXTENSIÓN PANELES "FV BUNILLO"
- EXTENSIÓN PANELES "FV BAUNATAL"
- 07-08 CORREDOR COMPARTIDO - LSEE "FV BUNILLO" Y "FV BAUNATAL"
- 09-10 CORREDOR LSEE "FV BUNILLO"
- 11-12 CORREDOR LSEE - LSI "FV BAUNATAL"
- MÓDULOS FOTOVOLTAICOS - PANELES
- RECINTO VALLADO PARA DESARROLLO DE LAS PSF

- USO INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS FOTOVOLTAICAS
- USO INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS
- ÁMBITO PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS (PEI)
  CALIFICACIÓN: RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS
- LÍMITE TÉRMINOS MUNICIPALES

Fuentes:
ORTOFOTOGRAFÍA DESCARGADA DEL PORTAL "https://centrodedescargas.cnig.es"
PNOA_MA_OF_ETRS89_HU30_h25_0534_2. scne.es
PNOA_MA_OF_ETRS89_HU30_h25_0534_4. scne.es

PLANTA GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Hoja: 01/01

E= 1:5.000

O-2

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA DESARROLLO DE LAS PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS "PF BUNILLO" Y "PF BAUNATAL" Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN - INTERCONEXIÓN DE LA ENERGÍA - TT.MM. DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y ALGETE (MADRID)

[redacted]

ingeniALes

TAIMIR INVESTMENTS, S.L.

Julio 2025

DIN - A3